Sardinata, 23 DE enero de 2026

Señora:
MINELLY ARCINIEGAS RIVERA
Cúcuta, Norte de Santander, Calle 11 #0 -120 CONJUNTO CERRADO ANANDA HOUSE CASA A3
minellyarciniegasrivera@gmail.com

Atento Saludo,

REF. INVITACION A CONTRATAR

Por medio de la presente de la forma más respetuosa solicito se sirva presentar cotización para desarrollar el siguiente objeto: **ARRENDAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**.

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El arrendador entrega para el uso y goce a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA**, un bien inmueble, ubicado en la cabecera municipal en la KR 6 # 3 Callejuela LT 4 MUNICIPIO DE SARDINATA Matrícula Inmobiliaria **N° 260-302347** de conformidad con las especificaciones Técnicas y Esenciales contenidas en el estudio previo del presente proceso.

El predio objeto del presente contrato de arrendamiento, es un lote de terreno sobre el cual se encuentran casa para habitación con un área de 282,68 M2; ubicado en la zona urbana del Municipio de Sardinata, Norte de Santander.

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá seguir cumpliendo con las especificaciones técnicas de los servicios de arrendamiento a contratar, los cuales se deberán seguir prestando en óptimas condiciones, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades de la comunidad que ocupará dicho inmueble.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Para alcanzar el objetivo de la contratación se deben ejecutar entre otras las siguientes actividades:

1) Dar en arrendamiento un inmueble ubicado en la zona urbana del Municipio para garantizar el funcionamiento de la Comisaría de Familia.
2) Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las

reparaciones o sustituciones necesarias. Entregar el predio en las condiciones óptimas para su uso, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas anteriormente.

3) Informar oportunamente a **EL ARRENDATARIO** cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
4) Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, y aportar los respectivos soportes y/o certificaciones en los términos establecidos por la normatividad vigente y la Entidad.
5) Las demás obligaciones contenidas en las leyes civiles y comerciales aplicables al contrato estatal de arrendamiento.

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Efectuar durante la ejecución del contrato los Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, en los porcentajes correspondientes y dentro del plazo señalado en el Articulo 3.2.2.1. "Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Para fiscales" del Decreto No. 1990 de 2016.
2. Presentar un informe mensual que contenga la descripción detallada de las actividades ejecutadas de acuerdo con el objeto del contrato.
3. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor de este.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de sus actuaciones.
5. Mantener indemne a la Administración Municipal de Sardinata de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de esta y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
6. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sabre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
7. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas del presente contrato, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente Contrato será de, **OCHO (8) MESES** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para su perfeccionamiento serán necesarias las firmas de las partes y para el inicio de su ejecución, se requiere la expedición del registro presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de, **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS**

M/CTE ($11,344,666,00). El municipio pagará al contratista, el valor total del contrato mediante actas parciales, de la siguiente manera: OCHO (8) PAGOS a mensualidades vencidas por la suma de, UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($1,418.083,25), cada uno, previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato, junto con el comprobante de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral del Contratista y demás impuestos a que hubiere lugar.

SOPORTE PRESUPUESTAL: La necesidad de contratar el presente arrendamiento esta prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026, de igual manera, el presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. CD 012227 del 22 de enero de 2026,** expedido por la secretaría de Hacienda Municipal, con cargo a los siguientes rubros: 2.3.2.02.02.009.41.09 Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y 2.3.2.02.02.009.41.12 Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para la ejecución del objeto contractual, y hay relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO:

Tratándose de un Contrato de Arrendamiento, resultante de la Modalidad de Contratación Directa señalado en el Numeral 4º, Literal I del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realiza atendiendo factores de conveniencia para la Entidad tales como, las características de infraestructura, la adecuación física del inmueble, el tamaño y la ubicación, de tal modo que se logre el correcto desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.

Así las cosas, por corresponder a una Contratación Directa no hay lugar a definir la oferta más favorable y solamente se tendrán en cuenta lo establecido en el Artículo 18º de la Ley 820 de 2003 así como en el Decreto 410 de 1971 y Decreto 797 de 2020 y las condiciones estructurales del bien objeto de arrendamiento, sin que se requiera de la obtención previamente de varias ofertas.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Con el propósito de adelantar el proceso contractual para la vigencia 2025 referido anteriormente, relacionado con los contratos de arrendamiento para la comisaría de familia del municipio, me permito solicitar el envío de la siguiente información:

- Carta de presentación de la propuesta
- Hoja de vida Formato de la Función pública para Persona Natural (Representante Legal) y/o Jurídica.
- Declaración de Bienes y Rentas Persona Natural (Representante Legal).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación bajo juramento donde se manifieste que ni la Persona Jurídica, ni su Representante Legal, presentan sanción vigente, ni se hayan incursos en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

- Consulta certificada de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
- Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
- Certificado REDAM
- Registro completo (RUT) y actualizado.
- Certificado de libertad y tradición del predio a arrendar.
- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social
- Certificado de afiliación a pensión.
- Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal (Ley 1801 de 2016) expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
- Certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad
- Certificación bancaria reciente vigencia 2023.
- Compromiso anticorrupción (anexo no. 01) debidamente diligenciado.

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN JURIDICO:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el representante legal de la persona jurídica. Dicho documento debe contener como mínima, la identificación del proponente, número de teléfono, numero de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación y la aceptación de su contenido y la normatividad aplicable al mismo. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 45 días hábiles.

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la **ley 1952 de 2019** (Código general Disciplinario), en concordancia con el Articulo 60 de la Ley 610 de 2000. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta el oferente declarara que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que la proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Se debe tener presente que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para poder participar y para formular propuestas y' suscribir el contrato y para la de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes. También tener en cuenta el contenido del Artículo 5° de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece, en relación con la elusión o evasión de las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones: "El no, pago de las multas aquí señaladas inhabilitara a la persona jurídica para contratar con

el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999 (inciso 2 del artículo 5 de la ley 828 de 2003, modificada por el artículo 36, Decreto Nacional 126 de 2010".

FORMATO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: el oferente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función pública de la persona jurídica que representa y/o la del representante legal de la empresa participante.

FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DECLARACIÓN DE RENTAS DIAN (si aplica)
El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y/o la del representante legal de la empresa participante.

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS) (si aplica)

CERTIFACION INHABILIDADES: Certificación bajo juramento donde se manifieste que ni la Persona Jurídica, ni su Representante Legal, presentan sanción vigente, ni se hayan incursos en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS: El Oferente deberá estar a Paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía, articulo 183 ley 1801 de 2016. La Entidad lo verificara.

COMPROMISO ANTICORRUPCION: El oferente debe suscribir el compromiso en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para no continuar con el proceso de contratación o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la celebración de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

COPIA ULTIMA PLANILLA DE PAGO SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relatives al sistema integral de seguridad social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar según les corresponda.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2286 de 2003, los Proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF y de conformidad con el decreto 624 de 1989, **cuando corresponda certificarlo**.

CONSULTA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).

CONSULTA ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO COMPLETO (RUT) y actualizado.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Ley 1801 de 2016) expedido por la Policía Nacional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Expedido por la Policía Nacional.

CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Ley 1801 de 2016

TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD DEL PREDIO A ARRENDAR: Certificado de Tradición expedido por la oficina de registros de instrumentos públicos, con una expedición no mayor a 30 días.

PROPUESTA ECONOMICA: Debe indicar el valor unitario y global, y tiempo de ejecución.

NOTA: Los documentos requeridos deben ser entregados organizados dentro de carpeta blanca cuatro (4) alas, debidamente foliados, sin grapar.

Atentamente,

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa municipal

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE	PROFESIONAL DE APOYO INSTITUCIONAL A LA GESTION CONTRACTUAL	
Revisó	LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS	PROFESIONAL DE APOYO A LOS PROCESOS DE CONTRATACION	
Revisó	EDWARD GÓMEZ GARCÍA	ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			